Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Fran.co Perez de Moia Procurador del num.o desta ciu.d y Vezino de
ella puesto a los pies de V.S.a con rendida obediencia = digo q Joseph
Perez Menduiña fiel del libro del Alporchon de Albacete y de la
Rexa y Rronana del pescado se allagrabem.te enfermo y en caso de me
lorarse no podra asistir a su encargo sino es con mucho tra
bajo por su achaque y edad, por cuia causa estoy supliendo
por el suso dho al presente en ambos exercizios en cuia atencion
y a q a mas tiempo de doze años q estoy empleado en el serbizio
de V.S.a en diferentes abastos q de su quenta se an echo re
zetoria de comunes serbizio ordinario y otros encargos que
por diferentes señores capitulares se me an echo execu
tandolo todo gustoso como tambien en el despacho de los pleitos
y dependiencias desta ciu.d a q e asistido con mucha puntual
lidad por la yndisposizion de dho Joseph Perez llegandose a lo
referido estar a mi cuidado la rezetoria de Niños expositos
siendo dependienzia del trabaxo q se dexa considerar pues
se compone de mas de setenta a mas q ay al presente criando
y q an dexado de criar siendo de muy corta entidad su uti
lidad cuio trabaxo solo es tolerable por ser del agrado y ser
bizio de V.S.a = A quien suplico q atendiendome como a uno de sus
mas rendidos criados se sirba remunerar mis cortos serbi
zios onrandame con el nombramiento de fiel de dho libro
y rexa del pescado en ausencias y enfermedades de futura
sucesion de dho Joseph Perez q desde luego estoy pronto a
serbir a V.S.a asi en dhos encargos como en todo lo demas que
fuere de su agrado q en ello rezibire especial favor de
su mucha grandeza &c =

Fran.co Perez
de Moia